

Solicite los documentos de ética de una persona (Formulario en línea 201)

Instrucciones

¿Cómo se completa una solicitud?

Siga las instrucciones a continuación o [vea este vídeo](#) para aprender cómo completar este formulario.

Primer Paso: Búsqueda por agencia o por nombre de la persona

Para buscar por apellido de la persona: Escriba el apellido en el campo Apellido de la Persona y haga clic en el botón "Buscar persona por nombre".

Para buscar por agencia: Seleccione una agencia de la lista desplegable de Agencias. Una vez seleccionada la agencia, pulse el botón "Buscar persona por Agencia".

Segundo Paso: Seleccione una persona y los documentos

En la nueva ventana emergente, (1) seleccione una persona de la lista haciendo clic en el botón de opción situado a la izquierda del nombre. A continuación, (2) haga clic en la casilla situada junto a cada documento que desee solicitar, hasta un máximo de 5. *Aunque la capacidad del correo electrónico limita a 5 la cantidad de documentos que puede solicitar a la vez, no hay límite en la cantidad de solicitudes que puede realizar.*

Nota: Puede descargar inmediatamente las declaraciones financieras de los 67 funcionarios de mayor rango, al igual que todos los acuerdos éticos y certificaciones de cumplimiento de los acuerdos éticos. Como alternativa, puede descargarlos inmediatamente desde el [Acervo de Declaraciones Individuales de Funcionarios](#).

Una vez seleccionados los documentos, haga clic en el botón "Añadir a la cesta".

La ventana emergente se cerrará y usted volverá a la página principal para introducir su información.

Tercer Paso: Introduzca su información

Usted verá el nombre de la persona y la lista de los documentos que ha añadido a la cesta.

Rellene los campos obligatorios en la sección *Datos Personales de Usted*. Los campos obligatorios están marcados con asterisco (*). Cuando haya introducido toda la información requerida, lea la advertencia, marque la casilla a la izquierda de la confirmación: "Estoy al tanto de los estatutos y reglamentos anteriores" y, a continuación, haga clic en el botón "Enviar solicitud".

¿En cuánto tiempo recibiré los documentos solicitados?

Debe recibir los documentos solicitados por correo electrónico en un plazo de 2 días laborables.

No encuentro el documento que busco.

La OGE es responsable de facilitar las declaraciones y documentos éticos relacionados de unos 1,000 declarantes públicos del poder ejecutivo de los aproximadamente 26,000 que hay. También están disponibles en la OGE todos los certificados de desinversión expedidos a personas del poder ejecutivo.

Si busca los documentos éticos de una persona que (1) NO está nombrada por el Presidente ni confirmada por el Senado, (2) NO es candidata a la Presidencia o Vicepresidencia, (3) NO es un alto funcionario de la Casa Blanca, o (4) NO es un Funcionario de Ética Designado para una Agencia, deberá presentar una solicitud a la agencia que emplea a tal persona.

Para solicitar documentos éticos a la agencia que emplea a tal persona, envíe este [Formulario](#) a la agencia utilizando la información de contacto en esta [página](#).

Para saber más sobre el proceso de divulgación de información pública de la situación financiera personal, lea las respuestas a las [preguntas frecuentes](#).

¿Qué tipos de documentos se pueden solicitar?

Documento de ética	Descripción
Declaración Pública de Situación Financiera Personal (Formulario OGE 278e) – Candidato	Detalla los intereses financieros personales del declarante, su cónyuge e hijos dependientes. Estos informes son presentados por los candidatos a los cargos de Presidente y Vicepresidente. *
Declaración Pública de Situación Financiera Personal (Formulario OGE 278e) –	Detalla los intereses financieros personales del declarante, su cónyuge e hijos dependientes. Estos informes se presentan dentro de los 30 días siguientes a la toma de posesión del cargo. *

Nuevo Candidato	
Declaración Pública de Situación Financiera Personal (Formulario OGE 278e) – Nominado	Detalla los intereses financieros personales del declarante, su cónyuge e hijos dependientes. Estos informes se presentan en el momento de la nominación para puestos confirmados en el Senado.
Declaración Pública de Situación Financiera Personal (Formulario OGE 278e) – Anual	Detalla los intereses financieros personales del declarante, su cónyuge e hijos dependientes. Estos informes son presentados por todos los declarantes públicos el 15 de mayo de cada año. *
Declaración Pública de Situación Financiera Personal (Formulario OGE 278e) – Cese	Detalla los intereses financieros personales del declarante, su cónyuge e hijos dependientes. Estos informes son presentados por todos los declarantes públicos en un plazo de 30 días a partir del cese de cargos obligados a presentar declaraciones públicas. *
Informes Periódicos de Transacciones (Formulario OGE 278-T)	Proporciona información sobre la compra, venta o intercambio de valores y activos similares a lo largo del año. *
Certificados de desinversión	Permite a una persona elegible aplazar el pago de ganancias de capital sobre bienes vendidos para cumplir con los requisitos de conflictos de interés.
Acuerdos éticos	Describe las medidas que tomarán los candidatos nombrados por el Presidente y confirmados por el Senado para evitar conflictos de intereses tras su confirmación en el cargo.
Certificación de Cumplimiento del Acuerdo Ético	Confirma el cumplimiento de los compromisos documentados en el acuerdo ético del declarante nombrado por el Presidente y confirmado por el Senado.

* Una agencia puede conceder una prórroga del plazo de presentación por "causa justificada", siempre que dicha prórroga no exceda los 90 días (180 días para un declarante en servicio en una zona de combate).

Búsqueda por persona o por agencia

Apellido de la persona

Buscar persona por nombre

Agencia * (obligatorio)

Buscar persona por agencia

Instrucciones:

1. Seleccione una persona de la lista.
2. Seleccione los documentos (5 como máximo) de la lista y haga clic en "Añadir a la cesta".

Aunque la capacidad del correo electrónico limita a 5 la cantidad de documentos que puede solicitar a la vez, no hay límite en la cantidad de solicitudes que puede realizar.

Usted recibirá los documentos solicitados por correo electrónico en un plazo de 2 días laborables. Después de 2 días, puede enviar un correo electrónico a 201forms@oge.gov para verificar el estado de su solicitud.

La OGE es la responsable de facilitar las declaraciones y los documentos éticos pertinentes relacionados de unos 1.,000 declarantes públicos del poder ejecutivo de los aproximadamente 26.,000 que hay. También están disponibles en la OGE todos los certificados de desinversión expedidos a personas del poder ejecutivo.

Si busca los documentos éticos de una persona que NO está (1) NO está nombrada por el Presidente ni confirmada por el Senado, (2) NO es candidata a la Presidencia o a la Vicepresidencia, (3) NO es un alto funcionario de la Casa Blanca, o (4) NO es un Funcionario de Ética Designado por para una Agencia, deberá presentar una solicitud a la agencia que emplea a tal persona.

Para solicitar documentos éticos a la agencia que emplea a tal persona, envíe este [Formulario](#) a la agencia utilizando la información de contacto de en esta [página](#).

Para saber más sobre el proceso de divulgación de información pública de la situación financiera personal, lea las respuestas a las [preguntas frecuentes](#).

(1) Seleccione una persona de la lista

(2) Seleccione los documentos (5 como máximo) de la lista y haga clic en "Añadir a la cesta".

Añadir a la cesta

Instrucciones:

1. Seleccione una persona de la lista.
2. Seleccione los documentos (5 como máximo) de la lista y haga clic en "Añadir a la cesta".

Aunque la capacidad del correo electrónico limita a 5 la cantidad de documentos que puede solicitar a la vez, no hay límite en la cantidad de solicitudes que puede realizar.

Usted recibirá los documentos solicitados por correo electrónico en un plazo de 2 días laborables. Después de 2 días, puede enviar un correo electrónico a 201forms@oge.gov para verificar el estado de su solicitud.

La OGE es la responsable de facilitar las declaraciones y los documentos éticos pertinentes relacionados de unos 1.,000 declarantes públicos del poder ejecutivo de los aproximadamente 26.,000 que hay. También están disponibles en la OGE todos los certificados de desinversión expedidos a personas del poder ejecutivo.

Si busca los documentos éticos de una persona que NO está (1) NO está nombrada por el Presidente ni confirmada por el Senado, (2) NO es candidata a la Presidencia o a la Vicepresidencia, (3) NO es un alto funcionario de la Casa Blanca, o (4) NO es un Funcionario de Ética Designado por para una Agencia, deberá presentar una solicitud a la agencia que emplea a tal persona.

Para solicitar documentos éticos a la agencia que emplea a tal persona, envíe este [Formulario](#) a la agencia utilizando la información de contacto de en esta [página](#).

Para saber más sobre el proceso de divulgación de información pública de la situación financiera personal, lea las respuestas a las [preguntas frecuentes](#).

(1) Seleccione una persona de la lista

(2) Seleccione los documentos (5 como máximo) de la lista y haga clic en "Añadir a la cesta"

Datos Personales de Usted

Nombre * (obligatorio)

Dirección de correo electrónico * (obligatorio)

Su ocupación * (obligatorio)

¿La solicitud está hecha para o en nombre de otra persona u organización? * (obligatorio)

- ☐ **Sí**
- ☐ **No**

Nombre de la persona u organización * (obligatorio)

Dirección/Calle * (obligatorio)

Ciudad * (obligatorio)

Estado * (obligatorio)

Código postal * (obligatorio)

País * (obligatorio)

Tipo de solicitante: (Opcional. Esta información se recoge únicamente para fines estadísticos).

- ☐ **Medio de comunicación**
- ☐ **Miembro de la población**
- ☐ **Grupo de interés público**
- ☐ **Organización privada**
- ☐ **Gobierno**
- ☐ **Otro**

NOTA DE ADVERTENCIA: Soy consciente de que, al completar este formulario oficial del Gobierno, cualquier declaración, certificación o respuesta intencionadamente falsa o engañosa proporcionada en este formulario constituye una infracción a la ley, sancionable con multa o prisión, o ambas, en virtud de 18 U.S.C. § 1001. De conformidad con la sección 105(d) de la Ley de Ética del Gobierno de 1978, en su versión modificada, y de 5 C.F.R. § 2634.603(f) del reglamento de aplicación de la OGE, es ilegal que una persona obtenga o utilice un informe

1. para algún fin ilícito;
2. para algún fin comercial, a excepción de los medios de noticias y comunicaciones para su difusión al público en general;
3. para determinar o establecer la calificación crediticia de alguna persona; o
4. para su uso, directo o indirecto, en la captación de fondos con fines políticos, beneficencia o de otro tipo.

El Fiscal General de EE.UU. podrá interponer una demanda civil contra cualquier persona que obtenga o utilice un informe para cualquiera de los fines prohibidos anteriormente mencionados. El tribunal podrá imponer a dicha persona una sanción por un importe no superior a \$23,727. Dicho recurso será adicional a cualquier otro recurso disponible en virtud del derecho estatutario o consuetudinario.

☐ **Soy consciente de los estatutos y reglamentos antes mencionados. (obligatorio)**

Enviar solicitud

Otra documentación incluida:

Este formulario, además de solicitar el acceso a la información pública de los formularios OGE 278/SF 278, también puede ser utilizado para solicitar el acceso a tantos otros registros de la agencia que están cubiertos bajo los procedimientos de acceso de la sección 105 de la Ley de Ética y por la OGE en implementación ("registros cubiertos").

Declaración de la Ley de Privacidad

Las secciones 105 y 402(b)(1) de la Ley de Ética Gubernamental en su versión modificada (Título 5 del Código de los EE. UU., secciones 13107 y 13122(b)(1)) y el Título 5 del Código de Reglamentos Federales de EE. UU., sección 2634.603 autorizan la solicitud de la información requerida en este formulario. El uso principal de la información contenida en este formulario es permitir a los funcionarios de la agencia receptora considerar y procesar las solicitudes de inspección o recepción de copias del formulario OGE 278e (Declaración Pública de la Situación Financiera del personal del poder ejecutivo) y del formulario OGE 278-T (Informe Periódico de Transacciones), u otros registros cubiertos a los que usted desee tener acceso. El suministro de la información solicitada es voluntario.

Sin embargo, si no se proporciona esta información, la agencia receptora no podrá permitir el acceso ni proporcionar copia(s) de las Declaraciones de Situación Financiera Personal Declaraciones u otros registros solicitados. La información que figura en el propio formulario podrá ser de divulgación pública en virtud de una solicitud adecuada según la sección 105(b) de la Ley de Ética Gubernamental (Título 5 del Código de los EE. UU., sección 13107(b)) o cualquier otra forma autorizada por la ley.

Se divulgará mayor información a la ya contenida en este formulario conforme a los usos rutinarios establecidos en el sistema de registros de la Ley de Privacidad OGE/GOVT-1:

1. a quien lo solicite, estando sujeto a la limitación contenida en la sección 208(d)(1) del título 18, y cualquier determinación que conceda una exención de conformidad con las secciones 208(b)(1) y 208(b)(3) del título 18;
2. a una agencia federal, estatal o local encargada de hacer cumplir la ley, si la agencia que divulga la información tiene conocimiento de infracciones o posibles infracciones de la ley o la normativa;
3. a una fuente cuando sea necesario para obtener información relevante para una investigación o determinación de conflicto de intereses;
4. a la Administración Nacional de Archivos y Registros o a la Administración de Servicios Generales en inspecciones de gestión de registros;
5. a la Oficina de Gestión y Presupuesto durante la coordinación legislativa sobre legislación de ayuda privada;
6. cuando la agencia que divulga la información determine que los expedientes pueden ser relevantes para un procedimiento ante un tribunal, un gran jurado o un órgano administrativo o judicial; o en un procedimiento ante un órgano administrativo o judicial cuando el juez adjudicador determine que los expedientes son relevantes para el procedimiento;
7. para funcionarios de revisión en un nuevo cargo, departamento u agencia cuando un empleado se traslada o es destinado de un puesto cubierto a otro;
8. a un miembro del Congreso o a una oficina del Congreso en respuesta a una investigación realizada en nombre y a petición de una persona que sea sujeto del registro;
9. a contratistas y otros empleados no gubernamentales que trabajan por contrato, servicio o misión para el Gobierno Federal cuando se haga necesario para el cumplimiento de alguna función relacionada con este sistema de registros que atañe a la OGE en todos los ámbitos del gobierno;
10. en el sitio web de la OGE y a cualquier persona, departamento o agencia, cualquier acuerdo ético escrito presentado ante la OGE por una persona nombrada por el Presidente para un cargo que requiera la confirmación del Senado;
11. en el sitio web de la OGE y a través de otros medios, incluidos los departamentos y agencias, cualquier certificado de desinversión emitido por la Oficina de Ética Gubernamental, de conformidad con el Título 26 del Código de los EE. UU., sección 1043;
12. en el sitio web de la OGE y a través de otros medios, incluidos otros departamentos y agencias, cualquier exención emitida por el Presidente o la persona designada por el Presidente sobre las restricciones contenidas en la Orden Ejecutiva 13770 "Compromisos éticos de las personas nombradas por el poder ejecutivo" (28 de enero de 2017) o cualquier orden ejecutiva que la sustituya;
13. a las agencias, entidades y personas pertinentes cuando (1) la agencia que mantiene los registros sospecha o ha confirmado que se ha producido una violación del sistema de registros; (2) la agencia que mantiene los registros ha determinado que, como resultado de la violación sospechada o confirmada, existe un riesgo de daño para las personas, la agencia (incluidos sus sistemas de información, programas y operaciones), el Gobierno Federal o la seguridad nacional; y (3) la divulgación

- realizada a dichas agencias, entidades y personas es razonablemente necesaria para ayudar en relación con los esfuerzos de la agencia para responder a la violación sospechada o confirmada o para prevenir, minimizar o remediar dicho daño; y
14. a otra agencia federal o entidad federal, cuando la agencia que mantiene los registros determine que la información de este sistema de registros es razonablemente necesaria para ayudar a la agencia o entidad receptora a (1) responder a una violación sospechada o confirmada o (2) prevenir, minimizar o remediar el riesgo de daño a individuos, a la agencia o entidad receptora (incluyendo sus sistemas de información, programas y operaciones), el Gobierno Federal o la seguridad nacional, resultante de una violación sospechada o confirmada.

Véase también en el sistema de registros de la Ley de Privacidad OGE/GOVT-1, las Declaraciones Públicas de la Situación Financiera del Personal del Poder Ejecutivo y los Registros de Otros Nombres Consultados en el Programa de Ética (éste último llamado en inglés: *Other Name-Retrieved Ethics Program Records*).

Sobre la carga de información al público

Se estima que la carga para la recolección de información llevará aproximadamente diez minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Envíe sus comentarios sobre la estimación de carga o cualquier otro aspecto al recopilar su información, incluya sugerencias para reducir esta carga, y contacte al Consejo del Programa, Oficina de Ética Gubernamental de los EE. UU.U.S., Suite 750, 250 E Street, SW, Washington DC 20024-3249. De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites, en su versión modificada, ningún organismo debe dirigir ni patrocinar ninguna recopilación de información, ni ninguna persona debe sentirse obligada a responderla, a menos que tenga el número de control validado por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). Este documento tiene el número 3209-0002, como verá a continuación:

Formulario aprobado con OMB N° 3209-0002

Script de validación

```
alert("Su cesta está vacía. Por favor, busque por Nombre de persona o Agencia para seleccionar los documentos de ética que desea solicitar.");
alert("Parece que hay un problema con el valor que ha introducido para su Nombre. Por favor, haga la corrección o póngase en contacto con la OGE para obtener ayuda.");
alert("Introduzca una dirección de correo electrónico.");
alert("Introduzca una dirección de correo electrónico válida");
alert("Parece que hay un problema con el valor que ha introducido para su Ocupación. Por favor, haga la corrección o póngase en contacto con la OGE para obtener ayuda.");
```

```
alert("El nombre de la persona u organización es obligatorio; por favor, introdúzcalo y envíe su solicitud.");
alert("Parece que hay un problema con el valor que ha introducido para la otra Calle. Por favor, haga la corrección o póngase en contacto con la OGE para obtener ayuda.");
alert("Por favor, introduzca la Ciudad de la persona u organización y, a continuación, envíe su solicitud.");
alert("Por favor, introduzca el Estado de la persona u organización y, a continuación, envíe su solicitud.");
alert("Por favor, seleccione el País de la persona u organización y, a continuación, envíe su solicitud.");
alert("Por favor, marque la casilla y compruebe que conoce los estatutos y reglamentos relativos a esta solicitud y, a continuación, envíela.");
alert('Su formulario ha sido enviado. Puede esperar los documentos solicitados en un plazo de 2 días laborables.");
```